



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00099377-NEU-DESP#MS-DESIG.CENTROS ASISTEN. Y EFECTORES-SUBSE.DE SALUD.

VISTO:

El EX-2021-00099377-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramitan las designaciones de los postulantes **MARCELA ALEJANDRA ALARCON** (Legajo N° 013287 - CUIL N° 20-23346600-0), **DEBORA ELENA CARRANZA** (Legajo N° 019862 – CUIL N° 27-34657820-9), y **FERNANDA DANIELA HIDALGO** (Legajo N° 023458 – CUIL N° 27-37759108-4), para cumplir funciones en distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo resultado ganadoras de los respectivos llamados a Concursos, realizados mediante Resolución N° 1668/19 y sus Rectificadorias Resoluciones N° 58/19 y 115/19, RESOL2021-57-E-NEU-MS, y RESOL-2020-2101-E-NEU-MS;

Que las postulantes **ALARCON** y **CARRANZA** cubrirán respectivamente los puestos creados mediante Decreto N° 779/19 y DECTO-2020-1572-E-NEU-GPN;

Que la postulante **HIDALGO** cubrirá la vacante producida por la baja por la no toma de posesión de cargo (Decreto N° 1987/18 – Decreto N° 1044/20) del ex-agente MARTIN ALEJANDRO FERREYRA (Legajo N° 4439 - CUIL N° 20-27930810-8 – Técnico Hemoterapista - Categoría TC1 - Planta Período de Prueba);

Que las postulantes cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las agentes que a continuación se detallan en las Plantas Funcionales que en cada caso se especifican, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 5, 11 y 28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARCELA ALEJANDRA ALARCON (Legajo N° 013287 - CUIL N° 20-23346600-0), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

DEBORA ELENA CARRANZA (Legajo N° 019862 – CUIL N° 27-34657820-9), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

FERNANDA DANIELA HIDALGO (Legajo N° 023458 – CUIL N° 27-37759108-4), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la no toma de posesión de cargo (Decreto N° 1987/18) del ex-agente **MARTIN ALEJANDRO FERREYRA** (Legajo N° 4439 - CUIL N° 20-27930810-8 – Técnico Hemoterapista – Categoría TC1 - Planta Período de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Hemoterapista (T4H), secuencia a confirmar”, en el Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.